

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 4725766

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION	PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.
04 SEP 2014	RESOLUCIÓN EXENTA N° 74294
TOTALMENTE TRAMITADO	

SANTIAGO, 04 de Julio de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 272.388 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

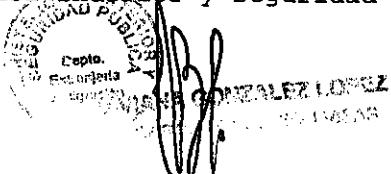
1.- PRORRÓGASE la visación de residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Alipio GARCIA CHAUPIS de nacionalidad PERUANA, válida desde el 20/06/2014 hasta el 20/06/2015 con su empleador DAVID SAUL CHAUPIS RAMOS Y OTRA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/GBL/AMB
[308]04/07/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo